

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización.

Ejecutante: Gonzalo de Jesús Orozco Orozco.

Ejecutado: Acreedores varios.

Rad. 73168-31-03-001-2016-00167-00

De conformidad con lo obrante en el plenario visto de folios 1005 a 1014 del cuaderno principal, reconózcase personería al doctor LUIS CARLOS BOHÓRQUEZ LOZANO, identificado con tarjeta profesional 148.091 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de Cafisur Ltda, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por secretaría remítase link del expediente conforme fue solicitado por el mentado apoderado judicial.

De otro lado, conforme lo solicitado por el deudor, otórguese el término de quince (15) días para que aporte los comprobantes del pago de los aportes a seguridad social que fueron referidos como adeudados por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-.

Finalmente, se ordena al promotor que realice el ajuste a la numeración del crédito adeudado al Banco Davivienda S.A., tal y como fue ordenado en audiencia del veintidós (22) de junio de 2022 y señalado por el apoderado de la referida entidad financiera a folio 1023 vuelto.

Surtido lo anterior, permanezca en secretaría el expediente a la espera del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

D-15 RGA

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
26 de agosto de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 100
Feriado. _____
Secretaría  _____